

**RESOLUCIÓN**

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, realizada por el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se resuelve la concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Málaga, regulada mediante la orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los planes de sostenibilidad turística en destinos que integran el plan territorial de sostenibilidad turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Málaga por un importe de **747.615,94 €**.

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente Informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

**RESUELVO:**

La aprobación del Trigésimo Tercer Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.  
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado



Que el 17/05/2022 se presentó el proyecto “DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA” por la vía establecida y conforme a la convocatoria.

Que el 15 noviembre de 2022 se recibe comunicación por parte de la Junta de Andalucía, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, comunicación pidiendo la reformulación del proyecto a un importe máximo de 3.000.000 de euros.

Siendo su detalle por actuaciones y anualidades el que se detalla en el **anexo I**.

Que el 19/10/2022 se publica en el BOE el acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe total para el ejercicio 2022 en el que se le asigna 3.000.000 euros al ayuntamiento de Málaga para el desarrollo del proyecto “Descentralización sostenible del turismo en la ciudad de Málaga”.

Que el 17/08/2023 se recibe notificación de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se resuelve la Concesión de la Subvención solicitada por el Ayuntamiento de Málaga, regulada mediante la Orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y se efectúa la convocatoria para la Concesión de Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad turística en destinos que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2), que se adjunta como Anexo II.

### SOLICITUD:

Por tanto, es necesario proceder a la tramitación del correspondiente expediente de generación de crédito por importe de 747.615,94 € correspondiente a la anualidad 2023 dado que se trata de un compromiso firme de aportación de ingresos para poder financiar el citado proyecto, en las siguientes partidas e importes recogidas en el **anexo III**.

*En Málaga, a la fecha de la firma electrónica*  
EL JEFE DE SERVICIO DEL ÁREA DE TURISMO Y  
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD,  
Fdo. Ricardo M. Fernández de la Cruz

CONFORME  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE  
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD,  
Fdo. Jacobo Florido Gómez

### SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga  
TLF 951.926.061 ■ [visita.malaga.eu](http://visita.malaga.eu) ■ [visita@malaga.eu](mailto:visita@malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	MDNw3edPy3v+DvICK8DtyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/09/2023 10:23:35
	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado	12/09/2023 09:07:28
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDNw3edPy3v+DvICK8DtyA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDNw3edPy3v+DvICK8DtyA==</a>		



## ANEXO I: CUADRO RESUMEN PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

DENOMINACIÓN PSTD: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIO 2022 DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL BORRADOR DE PLAN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA CONFORME A LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, RATIFICADA EN CONFERENCIA SECTORIAL. REFORMULACIÓN PRESENTADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CUADRO-RESUMEN PROGRAMACIÓN ACTUACIONES						
Ejes Programáticos	Actuaciones	Etiqueta	1ª Anualidad	2ª Anualidad	3ª Anualidad	Total
Eje 1. Transición verde y sostenible	1 Equipamiento ruta Medioambiental	E050	15.000,00 €	40.203,18 €	17.920,00 €	73.123,18 €
	2 Distintivo Turismo Sello Medioambiental	E035	12.100,00 €	46.450,00 €	46.450,00 €	105.000,00 €
	3 Puesta en marcha de un 2 centros de recepción BTT	E050	18.000,00 €	92.500,00 €	92.500,00 €	203.000,00 €
	4 Refugios Urbanos en Parques Urbanos	E035	15.000,00 €	53.975,00 €	53.975,00 €	122.950,00 €
	<b>Total EJE 1</b>			<b>60.100,00 €</b>	<b>233.128,18 €</b>	<b>210.845,00 €</b>
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	1 Análisis de la evolución de la huella del turista	E073	36.300,00 €	18.150,00 €	36.300,00 €	90.750,00 €
	2 Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en rutas	E073	18.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	218.000,00 €
	3 Plan para la transición a un sistema de energías renovables.	E073	24.502,50 €	138.200,00 €	138.200,00 €	300.902,50 €
	<b>Total EJE 2</b>			<b>78.802,50 €</b>	<b>256.350,00 €</b>	<b>274.500,00 €</b>
Eje 3. Transición digital	1 Plan de Comunicación, Promoción y Sensibilización del Proyecto Global Promccion "Rutas alternativas"		188.353,44 €	170.929,44 €	170.929,44 €	530.212,32 €
	2 Transformacion de 2 oficinas municipales de informacion al turista en sostenibles, inteligentes y accesibles		18.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	198.000,00 €
	3 Digitalización de las rutas		127.480,00 €	101.640,00 €	38.720,00 €	267.840,00 €
	4 Contenido y storytelling de puesta en valor de las rutas		48.400,00 €	29.040,00 €	29.040,00 €	106.480,00 €
	<b>Total EJE 3</b>			<b>382.233,44 €</b>	<b>391.609,44 €</b>	<b>328.689,44 €</b>
Eje 4. Competitividad	1 Creación de equipos de gestión turística		120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	360.000,00 €
	2 Sistema de recopilación de datos y análisis de impacto		37.510,00 €	35.090,00 €	35.090,00 €	107.690,00 €
	3 Mejora de equipamiento de la ruta		56.870,00 €	208.241,00 €	14.641,00 €	279.752,00 €
	4 Ampliación establecimientos adheridos SICTED		12.100,00 €	12.100,00 €	12.100,00 €	36.300,00 €
	<b>Total EJE 4</b>			<b>226.480,00 €</b>	<b>375.431,00 €</b>	<b>181.831,00 €</b>
<b>Total</b>			<b>747.615,94 €</b>	<b>1.256.518,62 €</b>	<b>995.865,44 €</b>	<b>3.000.000,00 €</b>

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA	PLAN AYTO MÁLAGA	
E035 (7,5 %)	225.000,00	227.950,00
E050 (7,5%)	225.000,00	276.123,18
MÍNIMO 20% EJE 2	600.000,00	609.652,50

Código Seguro De Verificación	Jacobo Florido Gómez	MDNW3edP-y3+Dv+ICR8DcYA==
Firmado Por	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	
Observaciones		
Ud De Verificación		<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDNW3edP-y3+Dv+ICR8DcYA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDNW3edP-y3+Dv+ICR8DcYA==</a>
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	12/09/2023 10:23:35
		12/09/2023 09:07:28
		3/5



**ANEXO II: Desglose de la subvención concedida por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, mediante resolución de fecha 16/8/2023.**

DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO DE MÁLAGA						
Ejes Programáticos	Actuaciones	1ª Anualidad	2ª Anualidad	3ª Anualidad	Total	
Eje 1. Transición verde y sostenible	1 Equipamiento ruta Medioambiental	15.000,00 €	40.203,18 €	17.920,00 €	73.123,18 €	
	2 Distintivo Turismo Sello Medioambiental	12.100,00 €	46.450,00 €	46.450,00 €	105.000,00 €	
	3 Puesta en marcha de un 2 centros de recepción BTT	18.000,00 €	92.500,00 €	92.500,00 €	203.000,00 €	
	4 Refugios Urbanos en Parques Urbanos	15.000,00 €	53.975,00 €	53.975,00 €	122.950,00 €	
	<b>Total EJE 1</b>		<b>60.100,00 €</b>	<b>233.128,18 €</b>	<b>210.845,00 €</b>	<b>504.073,18 €</b>
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	1 Análisis de la evolución de la huella del turista	36.300,00 €	18.150,00 €	36.300,00 €	90.750,00 €	
	2 Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en rutas	18.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	218.000,00 €	
	3 Plan para la transición a un sistema de energías renovables.	24.502,50 €	138.200,00 €	138.200,00 €	300.902,50 €	
	<b>Total EJE 2</b>		<b>78.802,50 €</b>	<b>256.350,00 €</b>	<b>274.500,00 €</b>	<b>609.652,50 €</b>
Eje 3. Transición digital	1 Plan de Comunicación, Promoción y Sensibilización del Proyecto Global Promoción "Rutas alternativas"	188.353,44 €	170.929,44 €	170.929,44 €	530.212,32 €	
	2 Transformación de 2 oficinas municipales de información al turista en sostenibles, inteligentes y accesibles	18.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	198.000,00 €	
	3 Digitalización de las rutas	127.480,00 €	101.640,00 €	38.720,00 €	267.840,00 €	
	4 Contenido y storytelling de puesta en valor de las rutas	48.400,00 €	29.040,00 €	29.040,00 €	106.480,00 €	
	<b>Total EJE 3</b>		<b>382.233,44 €</b>	<b>391.609,44 €</b>	<b>328.689,44 €</b>	<b>1.102.532,32 €</b>
Eje 4. Competitividad	1 Creación de equipos de gestión turística	120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	360.000,00 €	
	2 Sistema de recopilación de datos y análisis de impacto	37.510,00 €	35.090,00 €	35.090,00 €	107.690,00 €	
	3 Mejora de equipamiento de la ruta	56.870,00 €	208.241,00 €	14.641,00 €	279.752,00 €	
	4 Ampliación establecimientos adheridos SICTED	12.100,00 €	12.100,00 €	12.100,00 €	36.300,00 €	
	<b>Total EJE 4</b>		<b>226.480,00 €</b>	<b>375.431,00 €</b>	<b>181.831,00 €</b>	<b>783.742,00 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>747.615,94 €</b>	<b>1.256.518,62 €</b>	<b>995.865,44 €</b>	<b>3.000.000,00 €</b>	

Código Seguro De Verificación	MDNW3edP3v+DV1CR8DcYA==	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	
Observaciones	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	
Uti De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifica/code/MDNW3edP3v+DV1CR8DcYA==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	Firmado	12/09/2023 10:23:35
		12/09/2023 09:07:28
		4/5



**ANEXO III: Partidas e importes correspondientes a la solicitud de generación de crédito para poder llevar a cabo las actuaciones comprometidas en la anualidad 2023.**

DENOMINACIÓN PSTD: CONVOCATORIA EXTRAORDINARIO 2022 DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL BORRADOR DE PLAN TERRITORIAL DE ANDALUCÍA CONFORME A LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, RATIFICADA EN CONFERENCIA SECTORIAL. REFORMULACIÓN PRESENTADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
CUADRO-RESUMEN PROGRAMACIÓN ACTUACIONES				
Ejes Programáticos	Actuaciones	1ª Anualidad	Importe	PARTIDA PRESUPUESTARIA
Eje 1. Transición verde y sostenible	1 Equipamiento ruta Medioambiental	15.000,00 €	15.000,00 €	21.1712.22706 8038
	2 Distintivo Turismo Sello Medioambiental	12.100,00 €	12.100,00 €	21.1722.22706 8038
	3 Puesta en marcha de un 2 centros de recepción BTT	18.000,00 €	18.000,00 €	25.4303.22706 8038
	4 Refugios Urbanos en Parques Urbanos	15.000,00 €	15.000,00 €	21.1712.22706 8038
	<b>Total EJE 1</b>	<b>60.100,00 €</b>	<b>60.100,00 €</b>	
Eje 2. Mejora de la eficiencia energética	1 Análisis de la evolución de la huella del turista	36.300,00 €	36.300,00 €	21.1722.22706 8038
	2 Instalación de puntos de recarga de vehículos electricos en rutas	18.000,00 €	18.000,00 €	25.4303.22706 8038
	3 Plan para la transición a un sistema de energías renovables.	24.502,50 €	24.502,50 €	25.4303.22706 8038
	<b>Total EJE 2</b>	<b>78.802,50 €</b>	<b>78.802,50 €</b>	
Eje 3. Transición digital	1 Plan de Comunicación, Promoción y Sensibilización del Proyecto Global Promccion "Rutas alternativas"	188.353,44 €	18.000,00 €	25.4321.22706 8038
			92.200,00 €	25.4321.22799 8038
			62.153,44 €	25.4321.22602 8038
			16.000,00 €	25.4321.22606 8038
	2 Transformacion de 2 oficinas municipales de informacion al turista en sostenibles, inteligentes y accesibles	18.000,00 €	18.000,00 €	25.4322.22706 8038
			18.148,80 €	25.4322.22706 8038
	3 Digitalizacion de las rutas	127.480,00 €	72.600,00 €	25.4322.64100 8038
			6.731,20 €	25.4322.62600 8038
			30.000,00 €	25.4322.64100 8038
			18.148,79 €	25.4321.22706 8038
4 Contenido y storytelling de puesta en valor de las rutas	48.400,00 €	18.148,79 €	25.4321.22799 8038	
		12.102,42 €	25.4321.22606 8038	
<b>Total EJE 3</b>	<b>382.233,44 €</b>			
Eje 4. Competitividad	1 Creación de equipos de gestión turística	120.000,00 €	120.000,00 €	25.4303.22799 8038
			18.148,80 €	25.4303.22706 8038
	2 Sistema de recopilación de datos y análisis de impacto	37.510,00 €	10.000,00 €	25.4303.64100 8038
			9.361,20 €	25.4303.22799 8038
	3 Mejora de equipamiento de la ruta	56.870,00 €	18.148,79 €	25.4322.22706 8038
			38.721,21 €	25.4322.60900 8038
4 Ampliación establecimientos adheridos SICTED	12.100,00 €	6.050,00 €	25.4303.22706 8038	
			6.050,00 €	25.4303.22799 8038
<b>Total EJE 4</b>	<b>226.480,00 €</b>			
<b>Total</b>		<b>747.615,94 €</b>		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MDNW3edP-y3+Dv+ICR8DcYA==
<b>Firmado Por</b>	Jacobo Florido Gómez
<b>Observaciones</b>	Ricardo Manuel Fernández de la Cruz
<b>Uti De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDNW3edP-y3+Dv+ICR8DcYA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDNW3edP-y3+Dv+ICR8DcYA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Fecha y hora</b>	12/09/2023 10:23:35
<b>Página</b>	5/5



**Plan:** Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - NEXT GENERATION UE.

**Programa:** Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, como instrumento principal de intervención de la Administración Turística Española, con objeto de impulsar la transformación de los destinos turísticos españoles hacia la sostenibilidad.

Convocatoria Extraordinaria de Sostenibilidad Turística en Destinos (2021-2023) de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

## SOLICITUD GENERACIÓN DE CRÉDITO

### (DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA)

Que tras la declaración por la OMS de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas extraordinarias de emergencia para la protección de la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía. A tal efecto, el 21 de julio de 2020 se acordó por el Consejo un paquete de medidas de gran alcance, entre las que destaca la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación (NEXT GENERATION EU) que implicará para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencia y préstamos para el periodo de 2021-26.

Que el 16 de junio de 2021 se aprobó por la Comisión Europea el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), cuyos proyectos permitirán la realización reformas estructurales encaminadas a enfrentar otras posibles crisis en el futuro, y muy especialmente, la recuperación del nivel de empleo, la actividad económica y la transformación del modelo económico español para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social.

Que, en este orden de cosas, en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del Componente 14, se ha incluido la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos como submedida 2 de la inversión 1 (C14.I1), como mecanismo de actuación de cooperación entre los tres niveles de la Administración. Este programa financia proyectos cuyos créditos serán objeto de territorialización. Además, con base en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, se fijan las condiciones de participación de las comunidades autónomas y las entidades locales, los ámbitos de aplicación, los umbrales mínimos de inversión, el procedimiento de presentación de las propuestas y las reglas para su aprobación, ejecución y justificación. De esta forma, de acuerdo con el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, las comunidades autónomas presentan los distintos Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos (en adelante, Planes Territoriales). Los Planes Territoriales se elaboran mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres administraciones públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino.

El Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 se financia con cargo al presupuesto adjudicado a la submedida 2 de la inversión 1 del Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, componente 14 del PRTR.

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga  
TLF 951.926.061 ■ [visita.malaga.eu](http://visita.malaga.eu) ■ [visita@malaga.eu](mailto:visita@malaga.eu)

Código Seguro De Verificación	MDNw3edPy3v+DvICK8DtyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez Ricardo Manuel Fernández de la Cruz	Firmado Firmado	12/09/2023 10:23:35 12/09/2023 09:07:28
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDNw3edPy3v+DvICK8DtyA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDNw3edPy3v+DvICK8DtyA==</a>		



# COMUNICACIÓN OPERACIÓN EN CUENTA

FECHA / HORA	CONCEPTO	MONEDA OPERACIÓN
01/09/2023 04:35	Junta de Andalucía	EURO

ENTIDAD ORDENANTE.: BSCHESMMXXX BANCO SANTANDER S.A.  
CLAVE TRANSF.....: 004918616320010RMX  
ORDENANTE .....: JUNTA DE ANDALUCIA  
BENEFICIARIO .....: AYUNTAMIENTO DE MALAGA  
REFER.PARA BENEF..: BSCHESMMCT1202308317571529440  
CONCEPTO.....: PLAN DE SOSTENIBILIDAD TU 1000 0191319402 2023 CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE  
POR CUENTA DE.....: Junta de Andalucía  
CLAVE GASTOS.....: SHR  
REFERENCIA BENEF..: 01-100002033219542023

## DATOS DEL ABONO DE LA OPERACIÓN

CUENTA DE ABONO (IBAN)	MONEDA DE LA CUENTA	FECHA VALOR
ES07 2103 0146 91 0030026690	EURO	01/09/2023
TITULAR DE LA CUENTA		
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		
IMPORTE ANOTADO EN CUENTA		
3.000.000,00 EUR		

**Unicaja Banco, S.A.**

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, REGULADA MEDIANTE LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A ENTIDADES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS QUE INTEGRAN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE ANDALUCÍA 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2).**

Examinada la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Málaga para la concesión de subvención convocada mediante la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de 12 de mayo de 2023, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (en adelante, PSTD) “DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO DE MÁLAGA”, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de 12 de mayo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 101, de 30 de mayo de 2023, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2022, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2) (en adelante la Orden), efectuándose, asimismo, su convocatoria.

**SEGUNDO.-** Con fecha 29 de junio de 2023 tiene entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía solicitud de el Ayuntamiento de Málaga, representado por D. Carlos María Conde O’ Donnell, de concesión de una subvención para la ejecución de las actuaciones previstas en el PSTD “DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO DE MÁLAGA”, por importe de 3.000.000 €.

**TERCERO.-** Se ha constatado por la Dirección General de Turismo, como órgano instructor, que la entidad solicitante figura en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de Andalucía 2022 como entidad ejecutora del PSTD “DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO DE MÁLAGA”, y que se han aportado los documentos y otros elementos de juicio necesarios.

**CUARTO.-** Con fecha 27 de julio 2023 por la Dirección General de Turismo se formula propuesta de resolución de concesión de subvención al Ayuntamiento de Málaga por importe de 3.000.000 €.

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente Orden corresponde a la persona titular de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, conforme a lo establecido en la base décimoprimer del Anexo I de la Orden.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido la base decimotercera del Anexo I de la Orden, la presente Orden se adecúa, tanto en lo que respecta a su contenido como a su forma, a lo dispuesto en los artículos 28.1 y 33.f) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

El régimen jurídico de la subvención que se concede por medio de la presente Orden es el indicado en la base segunda del Anexo I de la Orden.

**TERCERO.-** Las actuaciones en ejecución de los PSTD que se financien al amparo de la Orden se incardinan en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, específicamente dentro del componente 14, denominado <<Plan de modernización y competitividad del sector turístico>>, Inversión 1, <<Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad>>, Submedida 2, <<Planes de sostenibilidad turística en destinos>>, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos asociados a la misma, por cuanto los proyectos a subvencionar tienen por objeto principal contribuir al desarrollo de actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la mejora de la competitividad turística.

De conformidad con el Plan de Recuperación, con el Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo, en particular con la Comunicación de la Comisión Guía Técnica sobre la aplicación del principio de <<no causar un perjuicio significativo >> en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, todas las actuaciones financiadas en virtud de la Orden deberán respetar el llamado principio de <<no causar un perjuicio significativo>> al medio ambiente (principio DNSH por sus siglas en inglés, <<Do No Significant Harm>>).

Por tanto, en virtud de los antecedentes de hecho y de los fundamentos de derecho aplicables, y a propuesta de la Dirección General de Turismo,

## RESUELVO

### **PRIMERO.- Concesión de la subvención.**

Conceder al Ayuntamiento de Málaga una subvención por importe de 3.000.000 euros, con cargo a la partida

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



presupuestaria 1600180000 G/75B/76102/00 MR05140101 2022000231, financiada en su totalidad por la Unión Europea, fondos «Next Generation – EU», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

#### **SEGUNDO.- Objeto de la subvención.**

La subvención otorgada al Ayuntamiento de Málaga tendrá como objeto la ejecución del PSTD “DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO DE MÁLAGA”, con el fin de implementar las actuaciones especificadas en el Anexo de esta Orden en su triple vertiente medioambiental, socioeconómica y territorial a fin de beneficiar el destino turístico de Málaga.

#### **TERCERO.- Cumplimiento de hitos y objetivos.**

Tal como establece la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, PRTR (documento CID, en sus siglas en inglés), y lo establecido en el art. 3 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, el Ayuntamiento de Málaga deberá cumplir:

- a) Los Objetivos Críticos asignados a su Subproyecto, cuya consecución es imprescindible para el cumplimiento de los Objetivos establecidos en el CID y recogidos en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021.
- b) Los Objetivos No Críticos asignados a su Subproyecto para su gestión y seguimiento.
- c) La asociación de indicadores a esos objetivos que midan su progreso y determinen su cumplimiento.

#### **CUARTO.- Plazo de ejecución.**

La entidad beneficiaria de esta subvención tendrá un plazo de tres años para la ejecución del PSTD, de acuerdo con lo establecido en el documento Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya aprobación se ratificó en la reunión de la Conferencia Sectorial de Turismo celebrada el 28 de julio de 2021. Este plazo se inicia el día 31 de mayo de 2023 y finaliza el día 31 de mayo de 2026, teniendo los plazos de inicio y finalización de actuaciones previstos en la memoria descriptiva presentada por el Ayuntamiento de Málaga carácter meramente orientativo, sin perjuicio del necesario cumplimiento de los hitos y objetivos del Componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### **QUINTO.- Forma de pago.**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6.000 euros. No obstante ello, el artículo 29.1.c) de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, permite excepcionar de lo dispuesto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuando existan razones de interés público, social, económico o humanitario y así lo determine el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular del órgano concedente, pudiendo abonarse, en ese caso, hasta el 100% del importe de aquellas subvenciones que determine el Consejo de Gobierno.

2. Con arreglo a lo anterior, se aprueba el Acuerdo de 14 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo previsto en el artículo 124.4 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones que se concedan a entidades locales andaluzas para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022, y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Sobre la base de la anterior habilitación, se establece el siguiente régimen de pago:

- a) El abono de la subvención se realizará mediante pago por importe del 100% de la misma, sin justificación previa del cumplimiento de la finalidad para la que se ha concedido ni de la aplicación de los fondos percibidos.
- b) El pago tendrá carácter de pago anticipado y único, y se efectuará una vez dictada la resolución de concesión de la subvención.
- c) El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta operativa que la persona beneficiaria haya indicado en la solicitud, en la que se ingresarán y cargarán exclusivamente los importes transferidos y cualesquiera otros ingresos y pagos correspondientes a las actuaciones que deriven de la ejecución del PSTD.

Como requisito previo al pago de la misma, el Ayuntamiento de Málaga deberá dar de alta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos, Sistema GIRO, la cuenta indicada para el cobro de la subvención.

#### **SEXTO.- Obligaciones de la entidad beneficiaria.**

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como de la Unión Europea, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponde a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. Asimismo, facilitará cuanta información le sea requerida por el Centro Directivo de la Consejería competente en materia de fondos europeos, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo.

e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Llevar un sistema de contabilidad separado o con un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la actuación subvencionada.

g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control, por cualquier organismo fiscalizador, nacional o de la Unión Europea, y aportar la documentación original, previo requerimiento del órgano competente, en cualquier fase del procedimiento, durante el plazo mínimo de cinco años a contar desde la finalización del plazo establecido para la ejecución de las actuaciones subvencionables incluidas en el PSTD.

i) Responsabilizarse de la veracidad de la información incluida en las declaraciones responsables y de los documentos que presente.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el base vigesimocuarta del Anexo I de la Orden dedicado a la devolución de las cantidades percibidas.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en la resolución de concesión de la subvención.

l) Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se establecen en la base decimocuarta del Anexo I de la Orden, y con lo que se disponga en la resolución de concesión.

m) Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre inspección y control se establecen en la base vigésimotercera del Anexo I de la Orden.

n) En el caso de no poder realizar el proyecto para el cual se concedió la ayuda, comunicar la renuncia a la subvención concedida en el momento en que se produzca la certeza de la no ejecución y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la presente resolución de concesión, procediendo a la devolución voluntaria conforme con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones,

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y abonando los intereses de demora calculados de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

ñ) Mantener la inversión durante un plazo de cinco años desde la finalización de la ejecución del proyecto, sin que sufra una modificación sustancial que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución y aprobación. Serán considerados cambios sustanciales todos aquellos que alteren el objetivo o resultado de la subvención. El cumplimiento de este requisito estará sujeto a comprobaciones a criterio del órgano gestor de las ayudas.

2. La entidad beneficiaria deberá cumplir, además, con las obligaciones, europeas y nacionales, relativas a la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. A tal efecto, deberá atenerse a lo siguiente:

- a) Contribuir al cumplimiento del Objetivo 218, así como los Hitos 220 y 221 de la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- b) Obligación de no causar un perjuicio significativo a objetivos medioambientales, de conformidad con los artículos 9 y 17 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, con sujeción a las condiciones específicas establecidas en el artículo 22 de la Orden.
- c) El cumplimiento del coeficiente de etiquetado verde y digital asignado en el PRTR, de conformidad con los Anexos VI y VII del Reglamento (UE) 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.
- d) Aplicar procedimientos que permitan asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa relativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.
- e) Obligación de someterse a las actuaciones de control y seguimiento de la aplicación de los fondos destinados al proyecto subvencionado mediante la verificación de documentos y a la evaluación continua y final por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, así como al control financiero de los mismos por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas y órganos estatales y europeos que tengan encomendado el control y seguimiento de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en particular la Comisión europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y la Fiscalía europea, que podrán acceder a la información de detalle de las actuaciones realizadas.
- f) Serán responsables de la fiabilidad y el seguimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas, de manera que pueda conocerse en todo momento el nivel de consecución de cada actuación.
- g) Deberán establecer mecanismos que aseguren que las actuaciones a desarrollar por terceros contribuyen al logro de las actuaciones previstas y que dichos terceros aporten la información que, en su caso, fuera necesaria para determinar el valor de los indicadores, hitos y objetivos pertinentes del Plan de Recuperación.
- h) Asumir el mantenimiento de una adecuada pista de auditoría de las actuaciones realizadas en el marco de esta subvención y la obligación de mantenimiento de la documentación soporte. El suministro de la información se realizará en los términos que establezca el Ministerio de Hacienda y Función Pública de conformidad con la normativa nacional y de la Unión Europea.

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	PK2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



i) La entidad beneficiaria llevará a cabo los procedimientos y mecanismos oportunos que reduzcan el riesgo de fraude, corrupción y conflictos de intereses, de conformidad con el artículo 22.1 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y del artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. Por parte de quienes participen en el procedimiento de contratación, se cumplimentará una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI, Modelo IV.A de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

j) Suministrar información sobre la perceptora final de los fondos, así como también la información correspondiente a contratistas y subcontratistas, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En concreto, la entidad beneficiaria deberá cumplir las siguientes obligaciones en relación con la identificación de los contratistas y subcontratistas:

1º. NIF del contratista o subcontratistas.

2º. Nombre o razón social.

3º. Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, subcontratistas.

4º. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

5º. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre).

6º. Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Los datos recogidos se registrarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme al Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo.

k) Suministrar información en el sistema de información de gestión y seguimiento del PRTR, conforme a lo establecido en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre.

l) Facilitar la información y documentación que sea requerida por la Consejería competente en materia de turismo en el ejercicio de sus funciones de coordinación de la ejecución y justificación de la totalidad del Plan Territorial, así como adoptar las medidas correctoras pertinentes a fin de evitar riesgos en el cumplimiento de los principios de gestión específicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

m) Cumplir las instrucciones que tanto la Secretaría de Estado de Turismo, como la Consejería con competencia en materia de Turismo o cualquier órgano o autoridad competente, les dirija en aplicación de cualquier normativa, tanto europea como nacional, que pudiera aprobarse para la ejecución o gestión tanto del Mecanismo Europeo de Recuperación como del PRTR, así como seguir las instrucciones que se dicten en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de Conferencia Sectorial de 14 de diciembre de 2022, en especial en lo relativo al registro en el sistema informático de los indicadores de hitos y objetivos.

n) Realizar una autoevaluación (anexos II.B.4; II.B.5 y II.B.6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre),

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



al menos, una vez cada año de vigencia del PSTD.

ñ) Crear en España todo el empleo necesario para la prestación de la actividad objeto de la subvención, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional. El cumplimiento de este requisito estará sujeto a comprobaciones del órgano gestor de las ayudas a partir del análisis de un documento justificativo que aporte la entidad solicitante e incluya datos de número de empleados, entre otras cuestiones.

o) Contribuir al objetivo de autonomía estratégica y digital de la Unión Europea, así como garantizar la seguridad de la cadena de suministro teniendo en cuenta el contexto internacional y la disponibilidad de cualquier componente o subsistema tecnológico sensible que pueda formar parte de la solución, mediante la adquisición de equipos, componentes, integraciones de sistemas y software asociado a proveedores ubicados en la Unión Europea.

3. Los documentos y las acciones que se realicen en las distintas actuaciones incorporarán la perspectiva de género y no contemplarán elementos de discriminación en el uso del lenguaje y de la imagen.

4. La entidad beneficiaria deberá cumplir con las condiciones específicas del principio DNSH, recogidas en el base vigésima del Anexo I de la Orden.

#### **SÉPTIMO.- Plazo y forma de justificación de la subvención.**

1. El plazo de justificación será de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución previsto en el resuelto cuarto de la presente Orden.

2. La justificación documental de la realización de las actuaciones financiadas se realizará según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor de cuentas, conforme a los términos expresados en las bases vigésimoprimera y vigésimosegunda del Anexo I de la Orden.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos realizados dentro del período comprendido entre el 28 de diciembre de 2022 y la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, y pagados efectivamente con anterioridad al vencimiento del plazo de justificación. Los gastos comprendidos entre el 28 de diciembre de 2022 y la fecha de inicio del plazo de ejecución de las actuaciones se considerarán gastos subvencionables siempre que respondan a la naturaleza de actos preparatorios para la ejecución del PSTD.

3. Se podrá requerir documentación justificativa complementaria para la justificación del gasto realizado, así como para dar cumplimiento al adecuado sistema de gestión y seguimiento del PRTR, informando de lo que sea preciso para alimentar dicho sistema, así como las aplicaciones informáticas o bases de datos que la normativa nacional o europea prevea para la gestión, el seguimiento y control de la financiación y los objetivos.

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La justificación se ajustará también a las exigencias de la normativa de la Unión Europea y nacional relativa al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4. Semestralmente la entidad beneficiaria deberá presentar un informe del grado de ejecución de cada una de las actuaciones que integran el PSTD.

#### **OCTAVO.- Informes justificativos.**

1. Con el objeto de que se pueda comprobar la evolución del gasto realizado, el cumplimiento de hitos y objetivos, y la adecuación de los proyectos a los objetivos de la línea de inversión C14.I1, deberá cumplirse lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y en la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre. En concreto, en relación con el sistema de información de gestión y seguimiento, al que se refiere la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en su artículo 3, las entidades ejecutoras del PRTR serán responsables de registrar en el sistema informático de forma continuada el progreso de los indicadores de los hitos y objetivos más desagregados de la estructura en la que se descompone el proyecto, que en este caso corresponde al Subproyecto “DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO DE MÁLAGA”, e incorporar la información acreditativa conforme a los mecanismos de verificación establecidos.

La información de los indicadores de cumplimiento de los hitos y objetivos en curso y de sus mecanismos de verificación deberá estar actualizada en el sistema informático con el resultado de las mediciones correspondientes al último día de cada mes de referencia no más tarde del día diez del mes siguiente.

Una vez registrado en el sistema informático el cumplimiento de un Hito u Objetivo Crítico o No Crítico, se generará el Certificado de Cumplimiento que deberá ser firmado por el Órgano Gestor de la Entidad Ejecutora.

2. Igualmente, a partir de la información contenida en el sistema de información de gestión y seguimiento se generará el correspondiente Informe de Gestión al que se refiere el artículo 12 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, siendo responsable de la información que consta en el mismo en relación con el mencionado Plan.

Este informe se elaborará con periodicidad semestral, con referencia a las fechas 30 de junio y 31 de diciembre, y deberán ser formalizados por esa entidad ejecutora antes del 20 de julio y del 20 de enero de cada año. Corresponderá la firma para esta formalización al órgano que se determine en el ámbito de esa entidad local, según los criterios indicados en el referido artículo 12.

3. Asimismo, se formulará trimestralmente el Informe de Previsiones al que se refiere el artículo 12 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



4. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo, los órganos responsables de la gestión de las ayudas deberán remitir, a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, cualesquiera informes adicionales que se soliciten incluyendo la información necesaria para la justificación de actuaciones.

**NOVENO.- Notificación.**

Notificar la presente Orden al Ayuntamiento de Málaga por medios electrónicos, con arreglo a lo establecido en la base decimoquinta de la Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Orden.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

FIRMADO POR	CARLOS ARTURO BERNAL BERGUA	16/08/2023	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUA2UD4SPS8PEQU3M5X64JEZX	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO

<b>DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO DE MÁLAGA</b>						
Ejes Programáticos	Actuaciones	1ª Anualidad	2ª Anualidad	3ª Anualidad	Total	
<b>Eje 1. Transición verde y sostenible</b>	<b>1</b>	Equipamiento ruta Medioambiental	15.000,00 €	40.203,18 €	17.920,00 €	73.123,18 €
	<b>2</b>	Distintivo Turismo Sello Medioambiental	12.100,00 €	46.450,00 €	46.450,00 €	105.000,00 €
	<b>3</b>	Puesta en marcha de un 2 centros de recepción BTT	18.000,00 €	92.500,00 €	92.500,00 €	203.000,00 €
	<b>4</b>	Refugios Urbanos en Parques Urbanos	15.000,00 €	53.975,00 €	53.975,00 €	122.950,00 €
	<b>Total EJE 1</b>		<b>60.100,00 €</b>	<b>233.128,18 €</b>	<b>210.845,00 €</b>	<b>504.073,18 €</b>
<b>Eje 2. Mejora de la eficiencia energética</b>	<b>1</b>	Análisis de la evolución de la huella del turista	36.300,00 €	18.150,00 €	36.300,00 €	90.750,00 €
	<b>2</b>	Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en rutas	18.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	218.000,00 €
	<b>3</b>	Plan para la transición a un sistema de energías renovables.	24.502,50 €	138.200,00 €	138.200,00 €	300.902,50 €
	<b>Total EJE 2</b>		<b>78.802,50 €</b>	<b>256.350,00 €</b>	<b>274.500,00 €</b>	<b>609.652,50 €</b>
<b>Eje 3. Transición digital</b>	<b>1</b>	Plan de Comunicación, Promoción y Sensibilización del Proyecto Global Promoción "Rutas alternativas"	188.353,44 €	170.929,44 €	170.929,44 €	530.212,32 €
	<b>2</b>	Transformación de 2 oficinas municipales de información al turista en sostenibles, inteligentes y accesibles	18.000,00 €	90.000,00 €	90.000,00 €	198.000,00 €
	<b>3</b>	Digitalización de las rutas	127.480,00 €	101.640,00 €	38.720,00 €	267.840,00 €
	<b>4</b>	Contenido y storytelling de puesta en valor de las rutas	48.400,00 €	29.040,00 €	29.040,00 €	106.480,00 €
	<b>Total EJE 3</b>		<b>382.233,44 €</b>	<b>391.609,44 €</b>	<b>328.689,44 €</b>	<b>1.102.532,32 €</b>
<b>Eje 4. Competitividad</b>	<b>1</b>	Creación de equipos de gestión turística	120.000,00 €	120.000,00 €	120.000,00 €	360.000,00 €
	<b>2</b>	Sistema de recopilación de datos y análisis de impacto	37.510,00 €	35.090,00 €	35.090,00 €	107.690,00 €
	<b>3</b>	Mejora de equipamiento de la ruta	56.870,00 €	208.241,00 €	14.641,00 €	279.752,00 €
	<b>4</b>	Ampliación establecimientos adheridos SICTED	12.100,00 €	12.100,00 €	12.100,00 €	36.300,00 €
	<b>Total EJE 4</b>		<b>226.480,00 €</b>	<b>375.431,00 €</b>	<b>181.831,00 €</b>	<b>783.742,00 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>747.615,94 €</b>	<b>1.256.518,62 €</b>	<b>995.865,44 €</b>	<b>3.000.000,00 €</b>	



## ASUNTO: TRIGÉSIMO TERCER EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2023.

### Primero:

Se ha recibido informe procedente del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, como consecuencia de la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se resuelve la concesión de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Málaga, regulada mediante la orden de 12 de mayo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los planes de sostenibilidad turística en destinos que integran el plan territorial de sostenibilidad turística de Andalucía 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Málaga por un importe de **747.615,94 €**.

### Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el artículo 181 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 43.1 del R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Tercero:

La subvención que realiza la Unión Europea debe ser imputada al concepto de ingresos **75099**, denominado: "Subvenciones de capital de la Junta de Andalucía MRR", por importe de **158.052,41 €** y, al concepto de ingresos **45099**, denominado "Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR", por importe de **589.563,53 €**, ascendiendo en total a **747.615,94 €**.

### Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

**21.1712.22706.8038:** "Medio Ambiente. Parques y Jardines. Estudios y trabajos técnicos. Next Generation", por importe de 15.000,00 €.

**Proyecto 2023 2 N21RM 20**

Código Seguro De Verificación	SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/09/2023 08:38:55
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==</a>		





**21.1722.22706.8038:** “Medio Ambiente. Protección del Medio Ambiente. Estudios y trabajos técnicos. Next Generation”, por importe de 12.100,00 €.

**Proyecto 2023 2 N21SM 21**

**25.4303.22706.8038:** “Turismo. Servicios Generales de Turismo. Estudios y trabajos técnicos. Next Generation”, por importe de 18.000,00 €.

**Proyecto 2023 2 N25CR 22**

**21.1712.22706.8038:** “Medio Ambiente. Parques y jardines. Trabajos y estudios técnicos. Next Generation”, por importe de 15.000,00 €.

**Proyecto 2023 2 N21PU 23**

**21.1722.22706.8038:** “Medio Ambiente. Protección del Medio Ambiente. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 36.300,00 €.

**Proyecto 2023 2 N21HT 24**

**25.4303.22706.8038:** “Turismo. Servicios Generales de Turismo. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 18.000,00 €.

**Proyecto 2023 2 N25RV 25**

**25.4303.22706.8038:** “Turismo. Servicios Generales de Turismo. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 24.502,50 €.

**Proyecto 2023 2 N25ER 26**

**25.4321.22706.8038:** “Turismo. Promoción turística. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 18.000,00 €.

**Proyecto 2023 2 N25RU 27**

**25.4321.22799.8038:** “Turismo. Promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas. Programa Next Generation”, por importe de 92.200,00 €.

**Proyecto 2023 2 N25RU 27**

**25.4321.22602.8038:** “Turismo. Promoción turística. Publicidad y propaganda. Programa Next Generation”, por importe de 62.153,44 €.

**Proyecto 2023 2 N25RU 27**

**25.4321.22606.8038:** “Turismo. Promoción turística. Reuniones, conferencias y cursos. Programa Next Generation”, por importe de 16.000,00 €.

**Proyecto 2023 2 N25RU 27**

Código Seguro De Verificación	SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/09/2023 08:38:55
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==</a>		





**25.4322.22706.8038:** “Turismo. Información turística. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 18.000,00 €.

**Proyecto 2023 2 N25TO 26**

**25.4322.22706.8038:** “Turismo. Información turística. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 18.148,80 €.

**Proyecto 2023 2 N25DR 27**

**25.4322.64100.8038:** “Turismo. Información turística. Gastos en aplicaciones informáticas. Programa Next Generation”, por importe de 72.600,00 €.

**Proyecto 2023 2 N25DR 27**

**25.4322.62600.8038:** “Turismo. Información turística. Programa Next Generation”, por importe de 6.731,20 €.

**Proyecto 2023 2 N25DR 27**

**25.4322.64100.8038:** “Turismo. Información turística. Gastos en aplicaciones informáticas. Programa Next Generation”, por importe de 30.000,00 €.

**Proyecto 2023 2 N25DR 27**

**25.4321.22706.8038:** “Turismo. Promoción turística. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 18.148,79 €.

**Proyecto 2023 2 N25PV 28**

**25.4321.22799.8038:** “Turismo. Promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas. Programa Next Generation”, por importe de 18.148,79 €.

**Proyecto 2023 2 N25PV 28**

**25.4321.22606.8038:** “Turismo. Promoción turística. Reuniones, conferencias y cursos. Programa Next Generation”, por importe de 12.102,42 €.

**Proyecto 2023 2 N25PV 28**

**25.4303.22799.8038:** “Turismo. Servicios Generales de Turismo. Otros trabajos realizados por otras empresas. Programa Next Generation”, por importe de 120.000,00 €.

**Proyecto 2023 2 N25EG 29**

**25.4303.22706.8038:** “Turismo. Servicios Generales de Turismo. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 18.148,80 €

**Proyecto 2023 2 N25RA 30**

Código Seguro De Verificación	SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/09/2023 08:38:55
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==</a>		





**25.4303.64100.8038:** “Turismo. Servicios Generales de Turismo. Gastos en aplicaciones informáticas. Programa Next Generation”, por importe de 10.000,00 €. **Proyecto 2023 2 N25RA 30**

**25.4303.22799.8038:** “Turismo. Servicios Generales de Turismo. Otros trabajos realizados por otras empresas. Programa Next Generation”, por importe de 9.361,20 €. **Proyecto 2023 2 N25RA 30**

**25.4322.22706.8038:** “Turismo. Promoción turística. Información turística. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 18.148,79 €. **Proyecto 2023 2 N 25ME 31**

**25.4322.60900.8038:** “Turismo. Información turística. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes de uso general. Programa Next Generation”, por importe de 38.721,21 €. **Proyecto 2023 2 N 25ME 31**

**25.4303.22706.8038:** “Turismo. Servicios Generales de Turismo. Estudios y trabajos técnicos. Programa Next Generation”, por importe de 6.050,00 €. **Proyecto 2023 2 N25AE 32**

**25.4303.22799.8038:** “Turismo. Servicios Generales de Turismo. Otros trabajos realizados por otras empresas. Programa Next Generation”, por importe de 6.050,00 €. **Proyecto 2023 2 N25AE 32**

**Quinto:**

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

Código Seguro De Verificación	SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	21/09/2023 08:38:55
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SRQaH+AFbwsG648f+7dJ+w==</a>		



RELACION CONTABLE DE INGRESOS

RELACION INGRESOS SUBVENCION PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA, 33 GEN CTO. NEXT GENERATION

Núm. Operac. Fec. Contable Fase T.E.X	N.I.F. Concepto de la Operación	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm. Exped. Fecha Exp.	Ordinal C/B Ingreso Núm.Cuenta	- APLICACIÓN -			Importes		IVA Repercutido		Importe TOTAL	
					Año	Org.	Econ.	Euros	Euros	Euros	Euros		
					Área	Nat.	Concepto						
120230012388 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESO SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO RUTA MEDIOAMBIENTAL - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		15.000,00			15.000,00	
120230012389 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESO SUBVENCION PARA DISTINTIVO TURISMO SELLO MEDIOAMBIENTAL - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 NEXT GENERATION		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		12.100,00			12.100,00	
120230012390 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESO SUBVENCION PARA PUESTA MARCHA 2 CENTROS RECEP. BTT - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		18.000,00			18.000,00	
120230012391 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESO SUBVENCION PARA REFUGIOS URBANOS EN PARQUES URBANOS - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		15.000,00			15.000,00	
120230012392 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESO SUBVENCION PARA ANALISIS EVOLUCION HUELLA DEL TURISTA - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		36.300,00			36.300,00	
120230012514 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESO SUBVENCION PARA INST. PUNTOS RECARGA VEHICULOS ELECTRICOS EN RUTA - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATI		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		18.000,00			18.000,00	
120230012515 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESO SUBVENCION PARA PLAN TRANSICION SISTEMA ENERGIAS RENOVABLES - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		24.502,50			24.502,50	
120230012516 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESO SUBVENCION PARA PLAN COMUNICACION RUTAS ALTERNATIVAS - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		188.353,44			188.353,44	
120230012518 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESO SUBVENCION PARA TRNSF. 2 OFIC.MPALES DE INFORMACION AL TURISTA - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		18.000,00			18.000,00	
120230012541 01/09/2023   4	S4111001F	JUNTA DE ANDALUCIA INGRESOS SUBVENCION PARA CONTENIDO Y STORYTELLING DE PTA VALOR DE LAS RUTAS J.ANDALUCIA PRTR 33GEN23- NEXT GENERATION		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		48.400,00			48.400,00	

Código Seguro De Verificación  
Firmado Por  
Observaciones  
Un De Verificación

Maria Dolores Turanzas Romero  
Qm4DchvviG00Hc+1JjV8Pg==  
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm4DchvviG00Hc+1JjV8Pg==

Estado  
Firmado  
Página  
Fecha y hora  
22/09/2023 10:39:23  
1/3



RELACION CONTABLE DE INGRESOS

RELACION INGRESOS SUBVENCION PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA, 33 GEN CTO. NEXT GENERATION

Núm.Operac. Fec. Contable Fase T.E.X	N.I.F. Concepto de la Operación	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm. Exped. Fecha Exp.	Ordinal C/B Ingreso Núm.Cuenta	- APLICACIÓN -			Importes		IVA Repercutido		Importe TOTAL	
					Año	Org.	Econ.	Euros	Euros	Euros	Euros		
					Área	Nat.	Concepto						
120230012543 01/09/2023   4	S4111001F INGRESO SUBVENCION PARA CREACION DE QUIPOS DE GESTION TCA. - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION	JUNTA DE ANDALUCIA		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		120.000,00			120.000,00	
120230012546 01/09/2023   4	S4111001F INGRESOS SUBVENCION PARA SISTEMAS RECOPIACION DE DATOS Y ANALISIS DE IMPACTO IV - J.ANDALUCIA - PRTR 33GEN23 - NEXT GEN	JUNTA DE ANDALUCIA		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		27.510,00			27.510,00	
120230012548 01/09/2023   4	S4111001F INGRESO SUBVENCION PARA MEJORA EQUIPAMIENTO DE LA RUTA - IV - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION	JUNTA DE ANDALUCIA		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		18.148,79			18.148,79	
120230012550 01/09/2023   4	S4111001F INGRESO SUBVENCION PARA AMPLIACION ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS SICTED - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION	JUNTA DE ANDALUCIA		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		12.100,00			12.100,00	
120230012552 01/09/2023   4	S4111001F INGRESOS SUBVENCION PARA SITEMA DE RECOPIACION DATOS Y ANALISIS IMPACTO - VII - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GEN	JUNTA DE ANDALUCIA		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	75099		10.000,00			10.000,00	
120230012553 01/09/2023   4	S4111001F INGRESOS SUBVENCION PARA MEJORA EQUIPAMIENTO DE LA RUTA - VII - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION	JUNTA DE ANDALUCIA		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	75099		38.721,21			38.721,21	
120230012554 01/09/2023   4	S4111001F INGRESOS SUBVENCION PARA DIGITALIZACION DE LAS RUTAS - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION	JUNTA DE ANDALUCIA		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	45099		18.148,80			18.148,80	
120230012555 01/09/2023   4	S4111001F INGRESOS SUBVENCION PARA DIGITALIZACION DE LAS RUTAS - J.ANDALUCIA - PRTR - 33GEN23 - NEXT GENERATION - VII	JUNTA DE ANDALUCIA		203 UC.JAES2MXXX ES.07.21030146 910030026690	2023	00	75099		109.331,20			109.331,20	

Código Seguro De Verificación  
Firmado Por  
Observaciones  
Un De Verificación

Maria Dolores Turanzas Romero  
Qm4DchvviG00Hc+iJjV8Pg==  
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm4DchvviG00Hc+iJjV8Pg==

Estado  
Firmado  
Página  
2/3  
Fecha y hora  
22/09/2023 10:39:23



RELACION CONTABLE DE INGRESOS

RELACION INGRESOS SUBVENCION PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURISTICA, 33 GEN CTO. NEXT GENERATION

Núm.Operac. Fec. Contable Fase	N.I.F. Concepto de la Operación	Apellidos y Nombre o Razón Social	Núm. Exped. Fecha Exp.	Ordinal C/B Ingreso Núm.Cuenta	- APLICACIÓN -			Importes		IVA Repercutido		Importe TOTAL	
					Año	Org.	Econ.	Euros	Euros	Euros	Euros		
					Área	Nat.	Concepto						
					Totales . . . . .				747.615,94				747.615,94

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
\_/\_/\_

**TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Qm4DChvVIG00Hc+IJv8Fg==	
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Turanzas Romero	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm4DChvVIG00Hc+IJv8Fg==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	3/3	22/09/2023 10:39:23



## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 33 GEN 2023

Fecha: 20/09/2023

Grupo Apuntes: GENERACION

Texto Explicativo: TRIGESIMO TERCER EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2023. TURISMO. NEXT GENERATION

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 1712 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 2 N21RM 20		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		15.000,00		
G	21 1712 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 2 N21PU 23		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		15.000,00		
G	21 1722 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 2 N21SM 21		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		12.100,00		
G	21 1722 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 2 N21HT 24		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		36.300,00		
G	25 4303 22706 Estudios y trabajos técnicos	2023 2 N25AE 32		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		6.050,00		
G	25 4303 22706 Estudios y trabajos técnicos	2023 2 N25RA 30		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.148,80		
G	25 4303 22706 Estudios y trabajos técnicos	2023 2 N25ER 26		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		24.502,50		
G	25 4303 22706 Estudios y trabajos técnicos	2023 2 N25RV 25		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.000,00		
G	25 4303 22706 Estudios y trabajos técnicos	2023 2 N25CR 22		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.000,00		
G	25 4303 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2023 2 N25AE 32		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		6.050,00		
Suma y sigue:							169.151,30		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 33 GEN 2023

Fecha: 20/09/2023

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: TRIGESIMO TERCER EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2023. TURISMO. NEXT GENERATION

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	25 4303 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2023 2 N25RA 30		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		9.361,20		
G	25 4303 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2023 2 N25EG 29		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		120.000,00		
G	25 4303 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2023 2 N25RA 30		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		10.000,00		
G	25 4321 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2023 2 N25RU 27		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		62.153,44		
G	25 4321 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2023 2 N25PV 28		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		12.102,42		
G	25 4321 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2023 2 N25RU 27		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		16.000,00		
G	25 4321 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 2 N25PV 28		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.148,79		
G	25 4321 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2023 2 N25RU 27		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.000,00		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2023 2 N25PV 28		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.148,79		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2023 2 N25RU 27		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		92.200,00		
Suma y sigue:							545.265,94		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 33 GEN 2023

Fecha: 20/09/2023

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: TRIGESIMO TERCER EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2023. TURISMO. NEXT GENERATION

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	25 4322 22706 Estudios y trabajos técnicos	2023 2 N25ME 31		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.148,79	
G	25 4322 22706 Estudios y trabajos técnicos	2023 2 N25DR 27		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.148,80	
G	25 4322 22706 Estudios y trabajos técnicos	2023 2 N25TO 26		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		18.000,00	
G	25 4322 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2023 2 N25ME 31		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		38.721,21	
G	25 4322 62600 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2023 2 N25DR 27		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		6.731,20	
G	25 4322 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2023 2 N25DR 27		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		30.000,00	
G	25 4322 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	2023 2 N25DR 27		060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS	3		72.600,00	
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25AE 32	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.050,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25ME 31	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.148,79		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25RA 30	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		9.361,20		
Suma y sigue:						33.559,99	747.615,94	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 33 GEN 2023

Fecha: 20/09/2023

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: TRIGESIMO TERCER EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2023. TURISMO. NEXT GENERATION

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25RA 30	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.148,80		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25EG 29	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		120.000,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25PV 28	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		12.102,42		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25PV 28	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.148,79		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25PV 28	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.148,79		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25DR 27	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.148,80		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25TO 26	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.000,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25RU 27	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		16.000,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25RU 27	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		62.153,44		
Suma y sigue:						334.411,03	747.615,94	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 33 GEN 2023

Fecha: 20/09/2023

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: TRIGESIMO TERCER EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2023. TURISMO. NEXT GENERATION

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25RU 27	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		92.200,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25RU 27	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.000,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25ER 26	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		24.502,50		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25RV 25	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.000,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N21HT 24	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		36.300,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N21PU 23	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		15.000,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25CR 22	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		18.000,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N21SM 21	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		12.100,00		
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N21RM 20	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		15.000,00		
Suma y sigue:						583.513,53	747.615,94	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 33 GEN 2023

Fecha: 20/09/2023

Grupo Apuntes:

GENERACION

Texto Explicativo: TRIGESIMO TERCER EXPTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2023. TURISMO. NEXT GENERATION

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
I	00 45099 Otras subvenciones corrientes de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25AE 32	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.050,00		
I	00 75099 Subvenciones de capital de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25DR 27	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		72.600,00		
I	00 75099 Subvenciones de capital de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25ME 31	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		38.721,21		
I	00 75099 Subvenciones de capital de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25DR 27	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.731,20		
I	00 75099 Subvenciones de capital de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25RA 30	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		10.000,00		
I	00 75099 Subvenciones de capital de la Junta de Andalucía MRR	2023 2 N25DR 27	S4111001F	020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		30.000,00		
Suma Total .....						747.615,94	747.615,94	